



## **Normativas para el auspicio de una actividad científica por parte de Cidemo**

### Requisitos y Beneficios:

- 1- Los auspicios serán solicitados con nota firmada por las autoridades responsables del evento y dirigidos al Presidente o Secretario en curso de Cidemo, con al menos 30 días de antelación. Con dicha nota deberá adjuntarse el programa completo de la actividad (contenido, disertantes, duración de las charlas, aranceles si existieran, modalidad)
- 2- La solicitud será evaluada en reunión de Comisión Directiva y la decisión le será comunicada por carta al solicitante en un periodo no mayor a 2 semanas.
- 3- El beneficio de dicho auspicio será la difusión de la actividad científica desde las redes de Cidemo, envío de un correo a los socios de Cidemo adjuntando programa o link de la reunión. En caso de respuesta positiva, durante la actividad se podrá utilizar el logotipo y hacer mención de Cidemo, ya sea en el programa o web de la actividad.

### Costos:

- 1- Estarán exentas de costos, aquellas iniciativas promovidas por miembros de Cidemo, asociaciones de pacientes o sociedades/agrupaciones científicas, siempre que la actividad no tenga patrocinio por parte de la industria farmacéutica o tecnológica (sponsor)
- 2- Dado que Cidemo es una asociación civil sin fines de lucro, que no contempla el pago de cuota societaria, si la actividad contara con soporte económico de una industria, la obtención del auspicio comportará el pago de una cuota que se utilizara como donación a Cidemo con fines educativos (soporte de plataformas científicas, mantenimiento de página web, servicios de diseño gráfico, etc). El costo de la misma será el equivalente en pesos a 145 USD (cambio oficial).